

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****134****MADRID NÚMERO 37****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 784/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIYANA MARINOVA IVANOVA frente a ASISTENCIA Y SERVICIOS A FLOTAS, S.L., INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, FOGASA, D./Dña. GUILLERMO HERNANDEZ GONZALEZ-MENESES, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 061 y D./Dña. ANA KASTRERA PETROVA sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Que DESESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por DOÑA MARIYANA MARINOVA IVANOVA frente a las entidades gestoras INSS-TGSS, DOÑA ANA KRASTEVA PETROVA, la MUTUA FREMAP, la empresa ASISTENCIA Y SERVICIOS A FLOTAS, S.L. y la Administración Concursal de dicha empresa, DEBO ABSOLVER Y ABUELVO a las demandadas de los pedimentos frente a las mismas deducidos.

El contenido íntegro de la presente resolución se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Calle Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 de Madrid.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ASISTENCIA Y SERVICIOS A FLOTAS, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.703/18)

